

**CONVOCATORIA No.801 2018**

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria para la Selección de Entidades - Sistemas de Innovación Empresarial- Cundinamarca"*

**ADENDA No. 1**

El Subdirector General en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 0023 de 2018, suscribe la adenda de modificación de los términos de referencia de esta convocatoria.

Que Mediante la Resolución 0137 de 19 de febrero de 2018, se dio apertura de la "para la Selección de Entidades - Sistemas de Innovación Empresarial- Cundinamarca".

Que el Departamento de Cundinamarca decidió invertir recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para la financiación de proyectos de CTel a través de la oferta institucional de COLCIENCIAS de "Innovación empresarial". Para ello, el Departamento de Cundinamarca, presentó el proyecto Implementación de un Sistema de Gestión de Innovación para la Industria de Cundinamarca al Órgano Colegiado de Administración y Decisión –OCAD-, del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, instancia que en su sesión No. 40 realizada el 13 de julio de 2017, y mediante acuerdo No. 58 del 25 de julio de 2017, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto en mención para desarrollar capacidades de innovación de 30 empresas del Departamento de Cundinamarca que permitan *"Desarrollar capacidades de innovación en las empresas para aumentar la competitividad y productividad del Departamento de CUNDINAMARCA"*.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se suscribió el Convenio Especial de Cooperación 784 de 2017 entre el Departamento de Cundinamarca, el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- Colciencias y Fiduciaria La Previsora S.A. actuando como vocera y administradora del Fondo Francisco José de Caldas, con el objeto de *"Aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para ejecutar el proyecto "Implementación de un sistema de gestión de innovación para la industria de Cundinamarca"*.

Que esta convocatoria tiene como objetivo general *"(...) la selección y contratación de entidades de manera individual o mediante la modalidad de consorcios o uniones temporales, para prestar servicios de asesoría con el objetivo de impulsar la creación de Sistemas de Innovación en treinta (30) empresas<sup>1</sup> del Departamento de Cundinamarca"*.

<sup>1</sup> Por favor tenga en cuenta que las empresas que crearán Sistemas de Innovación estarán domiciliadas en el Departamento de Cundinamarca, a excepción de aquellas ubicadas en la ciudad de Bogotá.

176



Que Colciencias, en ejercicio de su rol como operador, dio apertura a la convocatoria para la selección de entidades en el mes de febrero de 2018 siguiendo lo aprobado en el plan operativo del convenio 784-2017 suscrito entre el Fondo Francisco José de Caldas, Colciencias y el departamento de Cundinamarca, según lo establecido en el acuerdo 58 del 25 de julio de 2017 del OCAD del Fondo de CTel, y cuya fecha de cierre fue el pasado 15 de marzo de 2018 recibiendo en total 24 propuestas.

Que Colciencias, tiene un presupuesto aprobado en el convenio 784-2017 para la planeación, coordinación y realización del panel de evaluación. No obstante, esta gestión no se puede llevar a cabo porque a la fecha, la institución no cuenta con el primer desembolso del convenio, debido a que hubo un cambio por parte del Ministerio de Hacienda en el procedimiento. Anteriormente, el Ministerio giraba los recursos a la Gobernación, quien realizaba el pago respectivo. Actualmente, el Ministerio gira directamente al Fondo Francisco José de Caldas, por lo que los documentos requeridos y en general el procedimiento cambió.

Que lo anterior, tiene efectos en actividades que involucran temas logísticos, así como la identificación y confirmación de evaluadores externos, gestión de trámites ex ante para pago a evaluadores, CDRs, etc, lo que no permite la publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes el 6 de abril de 2018, como fecha establecida en el cronograma actual de la convocatoria.

Que se estima que una vez recibido el desembolso establecido en el convenio, serán entre 3 y 4 semanas las que se requieren para la gestión del panel de evaluación, previas a la publicación de un cronograma de sustentación con una fecha certera.

Que se superó en más del doble el número esperado de propuestas según lo estimado en el convenio 784-2017, con base en el histórico de propuestas recibidas en el marco del programa de Sistemas de Innovación entre 2015 y 2018. Esto tiene efectos en la organización del panel de evaluación y por ende en la fecha de *publicación del cronograma de realización del panel de sustentación* prevista para el 6 de abril de 2018.

Que lo expuesto anteriormente, motiva la propuesta y necesidad de realizar una adenda a la convocatoria de entidades por un periodo de seis (6) semanas.

Que a la fecha, las actividades establecidas el cronograma de los términos de referencia, se estaban cumpliendo según lo estipulado en el plan operativo definido para el convenio 784-2017.

Que el 15 de marzo de 2018 se cerró la convocatoria, recibándose en total 24 propuestas de entidades asesoras (superando la expectativa estimada con base en el histórico de convocatorias previas realizadas por el programa de 11 entidades).



Que Teniendo en cuenta que la convocatoria ya cerró y que la adenda propuesta modifica únicamente los hitos posteriores a la subsanación de requisitos, esto no implica beneficio ni afectación para ninguno de los proponentes.

Que por lo anterior, la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias, considera oportuna y conveniente teniendo en cuenta que no es posible dar cumplimiento al cronograma actual, por las razones previamente expuestas, lo cual implicaría un riesgo para la entidad en términos de cumplimiento con los compromisos adquiridos ante la ciudadanía y de imagen de la entidad.

Por lo tanto, se considera pertinente la realización de la adenda con el fin de modificar el numeral 15 – Cronograma - .

Que en sesión del 3 de abril de 2018, mediante acta No. 12, el Comité de Subdirección aprobó la modificación del numeral 15 (cronograma) de los Términos de Referencia de la Convocatoria de 2018.

Que previa solicitud de la Dirección de Desarrollo Tecnológico e Innovación de Colciencias mediante memorandos 20184000094673 de fecha 03 de abril de 2018 y 20184000100663 de fecha 05 de abril de 2018, respectivamente, se procede a modificar el cronograma establecido en los términos de la convocatoria No. 801 de 2018, el cual quedará así:

**15. CRONOGRAMA**

ACTIVIDADES	FECHA LIMITE PROPUESTA
Apertura de la convocatoria	19 de febrero de 2018
Auto-consulta permanente de requisitos	Desde el 20 de febrero de 2018 al 9 de marzo de 2018 a medio día
Cierre de la convocatoria	15 de marzo de 2018 a las 4.00 p.m.
Periodo de revisión de requisitos	16 al 23 de marzo de 2018
Periodo de subsanación de requisitos	26 de marzo al 4 de abril de 2018

AW



COLCIENCIAS



GOBIERNO DE COLOMBIA

ACTIVIDADES	FECHA LIMITE PROPUESTA
Publicación de cronograma de sustentación de propuestas de proponentes que cumplen requisitos	<u>18 de mayo de 2018</u>
Publicación del banco preliminar de entidades elegibles	<u>12 de junio de 2018</u>
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	<u>Del 13 al 15 de junio de 2018</u>
Respuesta a solicitud de aclaraciones	<u>19 de junio de 2018</u>
Publicación de la(s) entidad(es) seleccionada(s)	<u>6 de julio de 2018</u>

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

Los demás aspectos de los términos de referencia de la convocatoria se mantienen sin modificación alguna.

La presente adenda No. 1 se suscribe en Bogotá D.C. a los **06 ABR. 2018**

*Oscar Gualdrón González*  
OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ  
Subdirector General

*MS*  
Vo.Bo: M Sanchez  
Revisó: IM Garavito  
Proyectó: EJ Davis